

Comprobado que en el Anexo a la misma, entre los relacionados en la especialidad de Lengua Castellana y Literatura, figura D.^a Natividad Arjona Girona, aspirante que, aún cuando ha sido seleccionada en las fases de concurso y oposición, se encuentra pendiente de evaluación de la fase de prácticas prevista en la Orden de convocatoria.

Comprobado asimismo que D.^a Nuria León Muñoz, aspirante que superó las fases de concurso y oposición y que resultó declarada «apta» por la correspondiente Comisión Evaluadora de la fase de prácticas, no figura entre los relacionados en el citado Anexo,

Este Ministerio, ha dispuesto completar y corregir la Orden ECD/3222/2003, de 23 de octubre en el siguiente sentido:

Primero.—Dejar sin efecto el nombramiento de D.^a Natividad Arjona Girona, como funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura, con N.R.P. 3080843357A0590, D.N.I. 030808433 y puntuación 5,3336, al estar pendiente de la evaluación de la fase de prácticas.

Segundo.—Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Lengua Castellana y Literatura, a D.^a Nuria León Muñoz, con N.R.P. 3020865257 A0590, D.N.I. 030208652 y una puntuación de 5,6821, considerándola incluida en el Anexo a la precitada Orden, en la ya citada especialidad de Lengua Castellana y Literatura, entre D.^a Encarnación M. Galeote Padilla y D. Juan Antonio Molina Rodríguez.

Tercero.—Esta Orden es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 2 de diciembre de 2003.—La Ministra, P.D. (Orden de 1 de febrero de 2001, B.O.E. del 9), el Director general de Programación Económica, Personal y Servicios, Gregorio Moreno López.

Ilmo. Sr. Director general de Programación Económica, Personal y Servicios.

23465 *ORDEN ECD/3568/2003, de 2 de diciembre, por la que se corrigen errores en la Orden ECD/3343/2003, de 13 de noviembre, por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de la Junta de Castilla-La Mancha, se nombra funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 23 de marzo de 2001.*

Padecido error en la Orden ECD/3343/2003, de 13 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 23 de marzo de 2001,

Este Ministerio ha dispuesto su corrección en el siguiente sentido:

En la página 42844, apartado Segundo, donde dice: «... efectos 1 de septiembre de 2003...», debe decir: «... efectos 1 de septiembre de 2002...».

Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 2 de diciembre de 2003.—La Ministra, P.D. (O. 1-2-2001, B.O.E del 9), el Director general de Programación Económica, Personal y Servicios, Gregorio Moreno López.

Ilmo. Sr. Director general de Programación Económica, Personal y Servicios.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

23466 *ORDEN APU/3569/2003, de 9 de diciembre, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de 8 de octubre de 2003 por la que se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo.*

Por Orden APU/2823/2003, de 8 de octubre (B.O.E. de 15-10-2003), se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puesto de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.—La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Madrid, 9 de diciembre de 2003.—La Ministra, P. D. (Orden APU/3363/2002, de 27 de diciembre), la Subsecretaria, Dolores de la Fuente Vázquez.

ANEXO

Convocatoria de libre designación (Orden de 8 de octubre de 2003, B.O.E. de 15-10-03)

Puesto adjudicado:

Núm. de orden: 1. Puesto: Vocal Asesor Desarrollo Reglamentario. Gabinete Técnico. Subsecretaría. Nivel: 30.